



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES**

**EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

1. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

2. D. José Pablo Sabrido Fernández
3. D<sup>a</sup>. Noelia de la Cruz Chozas
4. D. Francisco Rueda Sagaseta
5. D<sup>a</sup>. Inés Sandoval Tormo
6. D. Teodoro García Pérez
7. D<sup>a</sup>. Mar Álvarez Álvarez
8. D. Pablo García Martín
9. D<sup>a</sup>. María Teresa Puig Cabello
10. D<sup>a</sup>. Marta Medina Quiroga
11. D. Francisco Armenta Menéndez

**GRUPO MUNICIPAL POLULAR**

12. D<sup>a</sup>. Claudia Alonso Rojas
13. D. Pablo José Corrales Aragón
14. D<sup>a</sup>. María Amparo Granell Calvo
15. D. José López Gamarra
16. D. Juan José Alcalde Saugar
17. D<sup>a</sup>. Marta Cánovas Díaz

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO**

18. D. Esteban José Paños Martínez
19. D<sup>a</sup>. María Araceli de la Calle Bautista
20. D. Julio Comendador Arquero

**GRUPO MUNICIPAL VOX TOLEDO**

21. D. Alberto Romero Guillén
22. D. Luis Miguel Núñez Gil

**GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IU**

23. D. José María Fernández Sánchez
24. D<sup>a</sup>. María Ávalos Rebollo

No asiste el Concejal del Grupo municipal del P.S.O.E. D. Juan José Pérez del Pino

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Fernando Payo Sánchez-Garrido

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. José Pablo Sabrido Fernández, D<sup>a</sup>. Noelia de la Cruz Chozas, D. Francisco Rueda Sagaseta, D<sup>a</sup>. Inés Sandoval Tormo, D. Teodoro García Pérez, D<sup>a</sup>. Mar Álvarez Álvarez, D. Pablo García Martín, D<sup>a</sup>. María Teresa Puig Cabello, D<sup>a</sup>. Marta Medina Quiroga y D. Francisco Armenta Menéndez.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. Claudia Alonso Rojas, D. Pablo José Corrales Aragón, D<sup>a</sup>. María Amparo Granell Calvo, D. José López Gamarra, D. Juan José Alcalde Saugar y D<sup>a</sup>. Marta Cánovas Díaz.

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.-** D. José Esteban Paños Martínez, D<sup>a</sup>. Araceli de la Calle Bautista y D. Julio Comendador Arquero.

**GRUPO MUNICIPAL VOX TOLEDO.-** D. Alberto Romero Guillén y D. Luis Miguel Núñez Gil.

**GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS-IU TOLEDO.-** D. José María Fernández Sánchez y D<sup>a</sup>. María Olga Ávalos Rebollo.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria y urgente en cumplimiento de lo establecido en el art. 46 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno y acuerdo de la Junta de Portavoces de quince de julio de dos mil diecinueve.

Abierta la sesión por la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Corporación Municipal toma conocimiento de la urgencia de la sesión y ratifica la misma por sus veinticinco miembros Corporativos presentes.

Acto seguido continúa la sesión.

### 2. REVISIÓN DE ACTOS NULOS. PROCEDIMIENTO 381/2013.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Sentencia nº 263/17 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo del Procedimiento Ordinario nº 381/2013.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en su sesión ordinaria del 7 de marzo de 2018, sobre la admisión a trámite del procedimiento de revisión de actos nulos.
- Remisión del acuerdo a los interesados.
- Alegaciones de los interesados e informe emitido por la Tesorera municipal a las mismas.
- Informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno, sobre propuesta de resolución de revisión de actos nulos en ejecución de Sentencia. Procedimiento 381/2013.
- Solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha y emisión del mismo en la sesión celebrada por el aquél el día 5 de junio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Que no apreciándose la concurrencia de las causas de nulidad de pleno derecho establecidas en el artículo 217.1.a) y e) de la Ley General Tributaria 58/2003, en relación con las 160 liquidaciones tributarias giradas por el Ayuntamiento de Toledo en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, y constando dictamen desfavorable a la revisión del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, se desestime la revisión de actos nulos solicitada.

### 3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2019. FISCALIZADO Nº 1650/2019.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio e Informe-Propuesta de la Unidad Gestora.
- Informe de Control presupuestario y contable modalidad de crédito extraordinario.



- Informe de control previo emitido por la Intervención General municipal con fecha 16 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº 18/2019, por crédito extraordinario para la adquisición de equipos de muestreo de amianto, fiscalizado nº 1650/2019.

#### **4. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NºS 13 A 15 Y 17 A 41.**

##### **4.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 13 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 6 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Régimen Interior, de fecha 7 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 844, de fecha 18 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO, Y 6 P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA**: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº13/2019, por un importe de 185,62 € correspondiente a la factura número 28000329 de fecha 31-03-2018 correspondientes al suministro de vestuario del personal laboral. DIFERRO COMPONENTES, S.L.

##### **4.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 14 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 14 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 18 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 855, de fecha 20 de marzo de 2019.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO), 6 EN CONTRA (P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº14/2019, por un importe de 2.319,17 € correspondiente a la factura número EMIT- 24 de fecha 04-01-2019 por el servicio de depósito municipal de vehículos del mes de diciembre de 2018. DESGUACES HERMANOS GARCIA, S.L. UTE

#### **4.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 15 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 15 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, de fecha 18 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 867, de fecha 20 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO), 6 EN CONTRA (P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº15/2019, por un importe de 10.700,34 € correspondiente a las facturas números 2670010928, 2670010929, 4670000022 de fecha 14/03/2019, Y 9001942243 de fecha 01/02/2019, por la prestación de servicio sin contrato del mantenimiento de las escaleras mecánicas remontes Recaredo y Miradero-Safont durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.

#### **4.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 17 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 17 de abril de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, de fecha 25 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1424, de fecha 2 de mayo de 2019.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO, Y 6 P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº17/2019, por un importe de 1.210,00 € correspondiente a la factura número 2018 10 de fecha 14/12/2018 por los servicios de coordinación de seguridad y salud en las obras de mejora de pavimentos flexibles en la Ciudad de Toledo. FAUCES AMBIENTAL, S.L.

#### **4.5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 18 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 15 de marzo de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, de fecha 15 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 898, de fecha 21 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO, Y 6 P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº18/2019, por un importe de 1.500,00 € correspondiente a la factura número 4M\_18\_ 074 de fecha 14/12/2018 por los servicios de coordinación de seguridad y salud en las obras de aparcamiento de la Universidad, en la Calle San Pedro el Verde. CUATROEME INGENIERIA Y DISEÑO EN MOVIMIENTO, S.L.

#### **4.6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 19 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 15 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes, de fecha 18 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 922, de fecha 22 de marzo de 2019.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO, Y 6 P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº19/2019, por un importe de 3.850,00 € correspondiente a la factura número 2018 107 de fecha 20/11/2018 por honorarios redacción proyecto de acondicionamiento y mejora de pavimentos, aceras y zonas verdes en el Camino de Albarreal. DELFOS PROYECTOS, S.L. -

#### **4.7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 20 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 21 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, de fecha 22 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 929, de fecha 25 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO), 6 EN CONTRA (P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº20/2019, por un importe de 60.722,25 € correspondiente a las facturas números FA3 F3-0-25668, de fecha 18/01/2019, FA3 F3-0-25833, de fecha 26/02/2019, y FA3 F3-0-25834, de fecha 28/02/2019, por la prestación de servicio de conservación y explotación de instalaciones de tráfico de la ciudad de Toledo período diciembre 2018 a febrero 2019. SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.

#### **4.8. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 21 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 22 de marzo de 2019.
- Informe justificativo de la Jefa de Sección de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud, de fecha 22 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 939, de fecha 25 de marzo de 2019.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO, Y 6 P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº21/2019, por un importe de 161.094,99 € correspondiente a las facturas números SADTOL 7, DE FECHA 09/01/2019; M013-19 1, de fecha 05/02/2019 y M013-19 2, de fecha 05/03/2019 relativas a la gestión de Servicio de Ayuda a Domicilio de los meses de diciembre 2018, enero y febrero de 2019. ILUNION SOCIOSANITARIA S.A.

#### **4.9. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 22 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 21 de marzo de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, de fecha 21 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 958, de fecha 26 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO), 6 EN CONTRA (P.P.) y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº22/2019, por un importe de 1.742,48 € correspondiente a las facturas números A18H03021512000081, de fecha 28/12/2018, A19H03021501000082, de fecha 30/01/2019, A19H03021502000020, de fecha 28/02/2019, y A19H03021503000038, de fecha 15/03/2019 por los servicios de mantenimiento de apertura y cierre del Alcázar y Parque Escolar durante los meses de diciembre de 2018, enero y febrero completos de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2019. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. -

#### **4.10. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 23 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 12 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Secretario General de Gobierno, de fecha 26 de marzo de 2019.





- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 959, de fecha 26 de marzo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO Y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº23/2019, por un importe de 330,29 € correspondiente a las facturas número 2018-06633 de fecha 05/05/2018 y 2018-03871 de fecha 13/03/2018 por el suministro de diversos consumibles informáticos. INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

#### **4.11. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 24 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2019.
- Informe justificativo del Coordinador General de Cultura, Educación, Festejos y Deportes de fecha 14 de febrero de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1072, de fecha 2 de abril de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº24/2019, por un importe de 302,50 € correspondiente a la factura número A305380 de fecha 18/09/2018 por la actuación realizada por Francisco Manuel Serrano en el Taller del Moro el día 15 de septiembre de 2018. Evento cultural Noche del Patrimonio. MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI S. COOP. MAD

#### **4.12. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 25 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 2 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Intendente Jefe de la Policía Local de fecha 3 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1118, de fecha 5 de abril de 2019.



- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N°25/2019, por un importe de 482,67 € correspondiente a la factura número 406 de fecha 30/04/2018 por la adquisición de dos baterías Tudor y dos terminales de baterías para Parque Infantil de Tráfico. AUTO RECAMBIO IMPERIAL, S.L. ARI

#### **4.13. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 26 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 1 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Oficial del Parque de Bomberos de fecha 3 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1124, de fecha 5 de abril de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito N° 26/2019, por un importe de 11,37 € correspondiente a la factura 2018-1173 de fecha 02.03.2018 por reparación de empuñadura para bomberos. CABELLO MÁQUINAS Y EQUIPOS S.L.

#### **4.14. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 27 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 5 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente de fecha 8 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1161, de fecha 9 de abril de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO), 6 en contra (P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº27/2019, por un importe de 18.057,20 € correspondiente a las facturas números 18JVIE000011 de fecha 31/10/2018, 18JVIE000012 de fecha 30/11/2018, 18JVIE000013 de fecha 31/12/2018 Y 19JVIE000001 de fecha 31/01/2019, en concepto de retirada de lodos de las EDARs. CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.

#### **4.15. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 28 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Familia, Accesibilidad y Festejos, de fecha 8 de febrero de 2019.
- Informe justificativo del Coordinador de Cultura, Educación, Festejos y Deportes de fecha 14 de febrero de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1296, de fecha 23 de abril de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº28/2019, por un importe de 1034,55 € correspondiente a la factura nº H-0524-18 de fecha 26/06/2018 por suministro de arena para posibilitar el concierto de Serrat en la plaza de toros de Toledo, celebrado el día 3 de junio de 2018. ALSAN GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

#### **4.16. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 29 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales 17 de abril de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes de fecha 25 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1394, de fecha 30 de abril de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº29/2019, por un importe de 139.827,50 € correspondiente a la factura número 164PIV2018 0164 de fecha 30-11-2018 correspondiente a la obra de emergencia en senda ecológica entre Barco de Pasaje y Ronda de Juanelo. PARAMASSI IBERICA, S.L.

#### **4.17. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 30 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales 17 de abril de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes de fecha 25 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1424, de fecha 2 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº30/2019, por un importe de 2.000,00 € correspondiente a la factura número 2018 8 de fecha 30-11-2018 correspondiente a los trabajos de coordinación, seguridad y salud de la obra de emergencia de estabilización de taludes en senda ecológica, tramo Barco de Pasaje y Ronda de Juanelo. AD FAUCES AMBIENTAL, S.L.

#### **4.18. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 31 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil 12 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes de fecha 2 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1439, de fecha 2 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº31/2019, por un importe de 18.892,91 € correspondiente a las facturas números EMIT- 1200036 Y EMIT- 1200037, de fecha 19/12/2018, por el transporte público de viajeros con motivo del Corpus Christi y de la Feria de Agosto. UNAUTO, S.L.

#### **4.19. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 32 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 30 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Gabinete de la Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1487, de fecha 6 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº32/2019, por un importe de 17,90 € correspondiente a la factura nº 00840822322C de fecha 03/10/2018 por el transporte en AVE Toledo-Madrid el 03/10/2018 de Teodoro García. VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

#### **4.20. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 33 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 26 de abril de 2019.
- Informe justificativo de la Técnico de Gestión de Zonas Verdes, de fecha 23 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1525, de fecha 8 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº33/2019, por un importe de 3.630,00 € correspondiente a la factura número 102 2018, de fecha 30/11/2018, por la redacción de informe sobre la estabilidad de los taludes de la senda ecológica entre Barco de Pasaje y Ronda Juanelo. ASESORIA REHABILITACIONES PROYECTOS Y ANALISIS TECNICOS, S.L.

#### **4.21. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 34 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 25 de marzo de 2019.
- Informe justificativo del Secretario General de Gobierno, de fecha 26 de marzo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1539, de fecha 9 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº34/2019, por un importe de 239,83 € correspondiente a las facturas números 106 Y 107, de fecha 25/05/2018, y factura nº 110, de fecha 31/05/2018, en concepto de menú para miembros de Protección Civil. ALBA MARTINEZ DE LA CASA VELASCO

#### **4.22. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 35 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 17 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, de fecha 13 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1649, de fecha 16 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº35/2019, por un importe de 1.137,68 € correspondiente a la factura número 0110445R, de fecha 04/09/2018, por los trabajos de puesta en marcha de ascensor en el Centro de Día Ángel Rosa de la Calle Ntra. Sra. de la Guía. CONSERVACION APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.

#### **4.23. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 36 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegada de Participación y Transparencia, de fecha 2 de mayo de 2019.
- Informe justificativo de la Unidad Gestora de Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 10 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1722, de fecha 20 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº36/2019, por un importe de 919,60 € correspondiente a la factura número 182225 de fecha 30/11/2018, por la elaboración de 16000 trípticos presupuestos participativos en Toledo. GRAFOX IMPRENTA, S.L.

#### **4.24. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 37 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 9 de mayo de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes, de fecha 17 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1725, de fecha 21 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº37/2019, por un importe de 32.344,46 € correspondiente a la factura número FVTA190 190N190073, de fecha 18/03/2019, por los servicios de mantenimiento de señalización horizontal en la ciudad de Toledo. API MOVILIDAD, S.A. -

#### **4.25. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 38 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, de fecha 9 de abril de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución Urbanística, de fecha 10 de abril de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1844, de fecha 27 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº38/2019, por un importe de 48,00 € correspondiente a la factura número 2882, de fecha 08/11/2018, por la compra de un sello de caucho con sellador doble. JULIO ORTEGA LOPEZ.

#### **4.26. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 39 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegado de Educación y Cultura, de fecha 22 de mayo de 2019.
- Informe justificativo del Coordinador de Cultura, Educación, Festejos y Deportes, de fecha 23 de mayo de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1917, de fecha 29 de mayo de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº39/2019, por un importe de 181,25 € correspondiente a la factura número 21180418010281651, de fecha 18/04/2018, por el consumo de energía eléctrica como consecuencia de la realización de actividades del programa cultural "Noches Toledanas" 2018, en la Pza. de Zocodover. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

#### **4.27. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 40 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal Delegado de Educación y Cultura, de fecha 12 de junio de 2019.
- Informe justificativo del Coordinador de Cultura, Educación, Festejos y Deportes, de fecha 12 de junio de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2140, de fecha 18 de junio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº40/2019, por un importe de 149,36 € correspondiente a la factura número 21180514010352905, de fecha 14/05/2018, por el consumo de energía eléctrica con motivo del evento cultural "Fiesta de la Cerveza 2018 en el Recinto Ferial del Polígono Residencial. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

#### **4.28. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 41 DE 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Orden de inicio de la Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia, de fecha 2 de julio de 2019.
- Informe justificativo del Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller, de fecha 2 de julio de 2019.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2351, de fecha 3 de julio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de julio de 2019.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (11 P.S.O.E., 2 I.U.-PODEMOS TOLEDO y 6 P.P.), y 5 abstenciones (3 CIUDADANOS Y 2 VOX TOLEDO),

**ACUERDA:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Nº41/2019, por un importe de 254,10 € correspondiente a la factura número 722 JUAN CARLOS GALAN MORANTE rotulación cartelería. JUAN CARLOS GALAN MORANTE

## **5. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA UNIDAD 1F "UNIDADES DISCONTINUAS DE CIGARRALES DEL PGMOUT".**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Anuncio en Prensa del PERIM.
- Decreto sometimiento información pública PERIM OD Unidad 1F del PGMOUT de Toledo.
- Petición Informes:
  - Viceconsejería de Medio Ambiente.
  - Agencia del Agua de Castilla la Mancha.
  - Dirección General de Vivienda y Urbanismo.
  - Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales.
  - Dirección General de Carreteras y Transporte.
  - Comisión Especial de Patrimonio de la Ciudad de Toledo.
- Informe de la Unidad Gestora municipal de los Servicios Administrativos de Planeamiento y Ejecución.
- Orden de Inicio de la Concejalía del Área de Urbanismo.
- Publicación del anuncio correspondiente en el DOCLM del 20.07.2018.
- Informe favorable de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha.
- Acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo celebrada el 17 de diciembre de 2018.
- Informe favorable de la Dirección General de Carreteras y Transporte.
- Informes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, del Servicio de Montes y Espacios Naturales y de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- Informe de la Aprobación inicial de la Comisión municipal de Urbanismo.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 15 de julio de 2019.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de ordenación detallada de la Unidad 1F del PGMOU de Toledo, sometido a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 29 de junio de 2018.

**Segundo.-** Remitir el expediente a la Consejería de Fomento a los efectos previstos en el artículo 39.3 del TRLOTAU; a fin de que emita informe de su competencia.

## **6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA C/RIOJA Nº 10.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Anuncio sometimiento a información pública del Estudio de Detalle.
- Informe Técnico del Servicio municipal de Obras e Infraestructuras.
- Informe de la Comisión municipal de Urbanismo.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Calle Rioja numero 10, según documentación registrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de noviembre de 2018 y sometida a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 12 de abril de 2019, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- Queda condicionada la eficacia de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, al depósito del canon de 6.237,78 € y a la suscripción del correspondiente contrato concesional con el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento.

## **7. BONIFICACIÓN I.C.I.O. PUY DU FOU.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Comisión municipal de Hacienda y Transparencia celebrada en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2019.
- Informe del Servicio municipal de Licencias Urbanísticas.
- Informe jurídico de la Secretaría General de Pleno.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2019.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 15 de julio de 2019.

Con la intervención de cada Grupo municipal, durante un tiempo de dos minutos, al respecto, acordado en la Junta de Portavoces del pasado día 15 de julio de 2019, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar la solicitud de "DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL" de las obras de "CONSTRUCCION DE UN PARQUE TEMATICO", con la denominación de "PARQUE PUY DU FOU ESPAÑA" en "FINCA ZURRAQUIN" -por concurrir circunstancias especiales de fomento del empleo-, en orden a la obtención de bonificación del 85% en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras devengado por las obras de referencia, según lo previsto en el apdº 6 del artº 3 de la Ordenanza Fiscal núm. 4.

El debate, más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

El primer turno corre a cargo del **SR. FERNANDEZ**, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida-Podemos Toledo, para exponer lo que sigue a continuación: Tras agradecer el turno de palabra comienza su alocución como sigue:

-Quiero empezar el Pleno dando mis condolencias y mis ánimos a las familias de los dos trabajadores muertos en la Provincia de Toledo, en la ciudad de Toledo, en Casarrubios y en el Museo de El Greco porque no está bien que las personas que van a ganarse la vida acaben perdiéndola y a partir de ahí entramos en el turno de dos minutos para el posicionamiento del voto del Puy de Fou. Miren lo que vamos a hacer hoy, por entrar directamente al grano o desde nuestro punto de vista, lo que vamos a hacer hoy es aprobar una bonificación preventiva. Esto quiere decir que vamos a aprobar una bonificación en el impuesto sobre construcciones, sobre construcciones a una empresa privada que ya la tiene aprobada hasta el año dos mil veintisiete que acaba su última fase de construcción. Ya la tiene aprobada hasta el año dos mil veintisiete. En este caso el primer impuesto, la primera obra que nos plantean, tiene un importe de alrededor de diecisiete millones de euros y en un cobro normalizado del impuesto del ICIO cobraríamos, el Ayuntamiento de Toledo cobraría en torno a los seiscientos ochenta mil euros, vamos a terminar cobrando ciento ocho mil euros y vamos a terminar haciéndolo en cumplimiento estricto de una Ordenanza que nosotros en su momento vamos a proponer su modificación, porque entendemos que no recoge lo que debiera de recoger las Ordenanzas de este tipo. El artículo 3.6 de esa Ordenanza y al que se acoge la empresa Puy du Fou y el que el Ayuntamiento justifica la bonificación a la empresa, en este caso de la bonificación del ochenta y cinco por ciento del ICIO, es verdad que habla de doscientos empleos indefinidos, es verdad que según la memoria que nos presenta el propio Puy du Fou con los datos de la propia empresa y de una Fundación que nada tiene que ver con criterios laborales, que es la Fundación Tomillo, nos dicen que en este primer año, en este 2019 van a crear más de doscientos empleos indefinidos; bueno, van a crear cincuenta indefinidos y ciento setenta empleos fijos-discontinuos, que luego hablaremos un segundito que quiere decir fijos-discontinuos, pero en ningún momento habla por ejemplo de cuál va a ser la jornada laboral de esos trabajadores. Puede ser que nos encontremos con doscientos empleos indefinidos, de una hora y media de duración, lo que dura el espectáculo nocturno por ejemplo, o dos horas de duración. Nosotros entendemos que la bonificación en este caso no correspondería a una empresa que no va a tratar, desde el punto de vista laboral, como se debe a los trabajadores. Además en este mismo punto, en este sentido, si decir que no se trata igual a todas las empresas en la ciudad de Toledo. La misma alfombra roja que tuvo esta empresa desde que su aparición, hizo su aparición en la región y en la ciudad en el Palacio



de Fuensalida, se la ha mantenido y el ICIO al resto de empresas sí que se les está cobrando, salvo que sean de utilidad municipal, de utilidad municipal o de especial interés para el municipio y tienen que ver esta segunda propia Ordenanza número cuatro, tienen que ver fundamentalmente las que están en el Casco Histórico protegidas por el Plan Especial del Casco Histórico, es decir, una empresa que, una empresa, una zapatería en el Polígono no tiene derecho a la bonificación del ochenta y cinco por ciento del ICIO. No tiene derecho, porque ni va a contratar a doscientos trabajadores, aunque los contrate, aunque los que contrate los contrate con más calidad en el empleo de lo que lo va a contratar Puy du Fou. Entendemos que es una empresa que Ellos mismos lo dicen que van a tener unas ganancias millonarias, absolutamente legítimas, pero que también debe contraponerse su ganancia con lo que aporten a la ciudad de Toledo. Vamos a proponer en su momento la modificación, cuando sea correspondiente, la modificación de la Ordenanza Fiscal para que recoja el espíritu que debe de recoger una bonificación de este tamaño, de más de medio millón de euros este año y hasta el año dos mil veintiocho van a ser muchos más millones de euros, muchos más cientos de miles de euros porque creemos que, nosotros vamos a poner por delante la calidad en el empleo antes que la bonificación empresarial, que no ocurra como ocurre en el punto siete de la misma Ordenanza en el que se bonifican a las empresas que caigan en el Polígono tengan o no por ejemplo sanciones en materia de seguridad laboral, sanciones en material de igualdad o sanciones medioambientales, da igual, nos vale mientras se instalen en nuestra ciudad. ¿Nosotros queremos se instalen empresas en nuestra ciudad?: obviamente sí, obviamente sí. ¿Queremos que se instalen empresas que traten bien a los trabajadores?: Por supuesto. Y si no el Ayuntamiento debe velar, para que traten bien a los trabajadores y si no, no bonificarlas. Ese fue el sentido de nuestro voto el otro día. En la Comisión nuestro sentido del voto, nuestro voto en la Comisión fue: ¡No a la bonificación del Puy du Fou! Y es el que queremos mantener, que aunque según dictamen se va a aprobar, el dictamen tiene un voto negativo que fue el de este grupo político. Gracias.

Tras la finalización de la intervención del Sr. Fernández la Presidencia pregunta si quiere intervenir algún Portavoz más, otorgando la palabra al **SR. ROMERO**, Portavoz del Grupo municipal de Vox-Toledo quien comienza su alocución como sigue:

-No, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Lógicamente todo tipo de bonificaciones que se hagan a cualquier tipo de, de empresas, sea Puy dU Fou o sea cualquiera que quiera instalarse en esta ciudad de Toledo, desde el Grupo municipal siempre será validada y siempre será apoyada por el bien de la ciudadanía y por el bien de los puestos de trabajo que se crean, lógicamente. Sí, efectivamente hay que leer la letra pequeña, hay que leer que se cumplan todos los plazos, hay que leer esos cinco plazos de construcción y cinco plazos en los cuales se van ampliando el número de trabajadores, que se cumplan y se lleven a efecto, entonces para eso estaremos todos muy precavidos en que se controle y se vigile.

Con el agradecimiento de la Presidencia finaliza la intervención del Sr. Romero Guillén.

Seguidamente la Presidencia otorga la palabra a la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, quien con su agradecimiento a la Presidencia comienza su intervención como sigue:

-Me alegro enormemente que Izquierda Unida comparta inicialmente las ideas que nosotros teníamos al principio, cuando presentamos modificaciones a la Ordenanza, puesto que esta Ordenanza como está escrita y aprobada, que fue aprobada recuerdo por sus antecesores de Izquierda Unida pues...bueno aprobada fue, aprobada fue en su momento que eran equipo de gobierno. Nosotros discrepábamos sobre esta Ordenanza y de hecho presentamos modificaciones a la misma porque estamos a favor, como Ustedes también, por el empleo de calidad, estamos a favor de que vengan empresas y se instalen en nuestra ciudad y



generen empleo. Pero no estamos solo a favor de las empresas que vengan y generen doscientos puestos de trabajo. Estamos a favor de las que vengan y generen cien, cincuenta, sesenta. Entonces con esa idea presentamos enmiendas a las Ordenanzas, pero sus antecesores no tuvieron a bien tener en cuenta estas enmiendas y las rechazaron. Tenemos la Ordenanza que tenemos y es la que es. Teníamos nuestra discrepancia cuando se debatió primero en la Comisión de Hacienda pero tenemos un informe técnico del Ayuntamiento en el que nos dice que la empresa, con la documentación presentada, cumple con los requisitos de la Ordenanza, el artículo tres del punto seis de la Ordenanza. Por lo tanto en ese sentido votamos a favor. Estamos a favor de que las empresas se instalen en Toledo. Estamos a favor de que se bonifique el ICIO, por la creación de puestos de trabajo. No estamos de acuerdo en que sean doscientos, no cincuenta y no sesenta, pero a día de hoy cumple los requisitos. Ahora hay que velar porque realmente se cumplan de verdad y que esos doscientos puestos de trabajo se generen, incluso más puestos de trabajo. Gracias.

Nuevamente con el agradecimiento de la Presidencia Ésta cede la palabra al **SR. CORRALES**, quien comienza con el agradecimiento a la Presidencia la cesión de la palabra continuando como sigue:

-Nosotros desde el Grupo municipal Popular pensamos que Toledo no se podía permitir perder un proyecto como Puy du Fou. Y no se podía permitir porque una empresa que ha sido galardonada dos veces como el mejor parque temático del mundo, no podía elegir un lugar mejor que Toledo para asentarse en España. Y no se lo puede permitir porque Toledo no se puede permitir estas oportunidades de generación de empleo. Desde el Grupo municipal del Partido Popular vamos a trabajar durante toda esta legislatura, y estoy convencido que con el apoyo y el consenso del resto de grupos de esta Corporación, para que la calidad de vida de los toledanos y la mejora en sus condiciones laborales y en su, en la totalidad de los aspectos de su vida cotidiana mejore y sea realmente como consecuencia de nuestro trabajo, un objetivo a cumplir y superado durante estos cuatro años. Desde el Ayuntamiento y desde este Grupo municipal Popular vamos a colaborar en promover cuantas actividades sirvan para satisfacer de una manera firme, seria, decidida y lo más solvente posible todas y cuantas actividades supongan una mejora de las condiciones de vida de todos los toledanos y eso se va a hacer siempre con la inspección y el atento cuidado de que todas las normas se cumplan escrupulosamente tal y como están redactadas. No existe la posibilidad de que las normas no se cumplan o algunos no las cumplan y velaremos porque todos cumplamos todas las normas. Esperamos que el espectáculo que se va a inaugurar el día treinta de agosto de dos mil diecinueve, que se titula "El Sueño de Toledo", más pronto que tarde se vea traducido en la realidad del Toledo del siglo XXI y en eso vamos a estar todos trabajando y todos pendientes de que efectivamente todas esas ayudas, que desde el Consistorio se puedan facilitar a estas empresas que vienen a Toledo a generar estas mejoras en la calidad de vida de nuestros vecinos, sean atendidas y sean cumplidas de manera efectiva. Pero para ello, para que estas empresas lleguen a Toledo, una de las bases fundamentales para esa inversión es la seguridad jurídica. No existe una inversión en un sitio donde no hay seguridad jurídica, o se complica muchísimo más. Para ello entendemos que la redacción de un nuevo P.O.M. será o se hace absolutamente necesaria, urgente y no deberíamos estar parcheando, si se me permite la expresión, de manera constante el Plan General de Ordenación del año ochenta y seis y simplemente, si me permiten para terminar, me gustaría terminar con una frase que dice algo así como que- "algunos piensan y sueñan en hacer grandes cosas y otros estamos despiertos y trabajamos para que esas grandes se hagan"- . Muchas gracias Sra. Presidente.

La Presidencia otorga acto seguido la palabra a la **SRA. DE LA CRUZ** quien comienza su plática con su agradecimiento a la Sra. Alcaldesa.



-Muy buenos días. Quería comenzar mi intervención reiterando una vez más el compromiso de nuestra Alcaldesa y de este Equipo de Gobierno por seguir trabajando y tomando medidas orientadas a seguir promoviendo la legislatura que ahora comenzamos. La captación de nuevos proyectos e iniciativas empresariales que generen riqueza para la ciudad, oportunidades laborales y de empleo para los toledanos y las toledanas. El Gobierno municipal, como digo, va a continuar en esta línea y vamos a continuar trabajando para que la capital regional siga siendo el motor económico de la región y siga siendo una ciudad atractiva para las empresas, competitiva y referente en la generación de empleo. Este ha sido uno de los objetivos primordiales de la pasada legislatura y así desde el punto de vista del desarrollo económico y del empleo y por eso en el año dos mil diecisiete tomamos las medidas para que nuestra ciudad tuviésemos, favoreciésemos la captación de determinadas empresas con un régimen fiscal atractivo para las nuevas iniciativas y para el desarrollo de las ya existentes. Dicho esto y en este contexto hoy debatimos uno de los asuntos dictaminados en la Comisión de Urbanismo celebrada Ésta, este mismo lunes y es la propuesta de la bonificación del ICIO, solicitada por la empresa Puy du Fou y que ha sido aprobada por la mayoría de los grupos, ya que los informes técnicos y jurídicos avalan esta decisión y no existe ninguna duda jurídica al respecto de que debe ser así porque cumplen todos los requisitos legales que marca la Ordenanza. El Gobierno local, como no puede ser de otra manera... manera, siempre va a actuar conforme a la norma y de ahí que hayamos solicitado todos los informes pertinentes que han concluido que efectivamente tienen derecho a esta bonificación, A partir de aquí y como recoge la Ordenanza Fiscal, el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa que estar vigilante para que se cumplan estos requisitos y se constaten estas contrataciones y en esto vamos a ser muy rigurosos, como en el cumplimiento de cualquier otra normativa. Cuando nosotros ponemos en marcha este tipo de iniciativas, estamos pensando en el beneficio que supone para la ciudad la captación de actividades e iniciativas empresariales como esta y ..y lo que tratábamos el otro día en la Comisión de Urbanismo y hoy también estamos poniendo encima de la mesa, es una tramitación absolutamente administrativa, ordinaria, con todos los requisitos técnicos y jurídicos para que se traduzca en esta bonificación, pero en cualquier caso tampoco quería eludir el debate que, que pone encima de la mesa el Portavoz del Grupo municipal Izquierda Unida-Podemos sobre el modelo en cuestión que supone este tipo de proyecto porque asumimos, de hecho hay diferentes posturas en torno a este a este Parque Temático. A nosotros nos gusta este proyecto. Nosotros siempre hemos apoyado y vamos a apoyar cualquier iniciativa que suponga la creación de empleo, riqueza y oportunidades para la ciudad y en este caso en concreto entendemos que Puy du Fou, pues cumple los requisitos y que además nos va a conseguir esos objetivos y por eso cuenta desde el primer momento, con el apoyo y con el respaldo de este Equipo de Gobierno para que hoy se halla una realidad en la ciudad de Toledo en la implantación de este Parque Temático, eso sí, cumpliendo escrupulosamente todos los requisitos legales y desde todos los puntos de vista y desde el inicio de la tramitación del expediente y me estoy refiriendo a todos los aspectos legales incluidos el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental, como no puede ser de otra manera. Porque la torta emotiva pues es que opten por otras ubicaciones y, y sea un perjuicio pues para la ciudad de Toledo. Por lo tanto entendemos que es una buena noticia para nuestra ciudad y vamos a seguir trabajando en la misma línea para conseguir que la ciudad continúe desarrollándose, desde un punto de vista empresarial, económico, sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Gracias.

La Presidencia agradece la intervención de la Sra. de la Cruz y continúa con el siguiente punto de orden del día.

## 8. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Extracto de Memoria del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural del Casco Histórico de Toledo 2018-2021.
- Delimitación espacial y ficha resumen del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Casco histórico de Toledo.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2019.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 15 de julio de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la delimitación espacial y ficha resumen del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) de Toledo que coincide con los límites del Plan Especial del casco Histórico de Toledo.

**SEGUNDO:** Aprobar las actuaciones de rehabilitación y reurbanización propuestas y los inmuebles afectados por las mismas, tal y como consta en el documento anexo que se adjunta.

## 9. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitudes e Informes Técnicos de los inmuebles del Casco Histórico afectados.
  - Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas.
  - Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2019.
  - Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del 15 de julio de 2019.
- Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:** Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 y Anexo nº 2 (obras menores y obras mayores, respectivamente), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS Ó UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTORICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el Catálogo del PECH en los niveles de protección "M", "P" ó "E" .





## 10. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CELEBRACIÓN DEL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ALFONSO X EL SABIO".

La Presidencia explica este punto del orden del día, que es una Declaración Institucional de todos los Grupos políticos, que pasa a leer:

-Los Portavoces de los Grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Toledo Noelia de la Cruz Chozas, Claudia Alonso Rojas, Esteban José Paños Martínez, Alberto Romero Guillén, Chema Fernández Sánchez elevan al Pleno una Declaración, esta Declaración Institucional conjunta relativa a la celebración del octavo centenario del nacimiento del Rey Alfonso X el Sabio.

El veintitrés de noviembre de mil doscientos veintiuno nació en la ciudad de Toledo Alfonso X a quien la historia recuerda con el sobrenombre de "El Sabio". Era nieto de Alfonso VIII de Castilla e hijo primogénito de Fernando III el Santo. Desde niño tuvo una esmerada educación llegando a dominar conocimientos como la geometría, la astronomía, las ciencias físicas, la historia, la teología o la jurisprudencia. En cierto modo puede decirse que esta formación era reflejo del resurgimiento general de la cultura, de la cultura debido a la época al que no era ajena a la labor desarrollada por la Escuela de Traductores de Toledo, impulsada desde tiempo atrás por los Arzobispos toledanos y el rey Alfonso VI. Por encima de su labor militar y política los convulsos tiempos de la Edad Media la figura de Alfonso X el Sabio resalta en nuestra historia por sus aportaciones y contribuciones culturales. Una de ellas muy destacada fue la gran influencia que tuvo para la fijación y autodomínio de la lengua vulgar del castellano frente al latín. Impulsó la segunda época de la Escuela de Traductores realizando un ingente esfuerzo de recopilación de saberes y divulgación de los mismos, agrupándose sus frutos en tres grandes apartados: obras jurídicas, científicas o de carácter recreativo-histórico. Cuantos investigadores se han enfrentado al estudio de las mismas se encuentran siempre con el dilema de discernir sobre la participación real del Monarca de las mismas, sobreponiéndose a esa duda la certeza de su implicación personal en ellas como promotor, como coordinador, corrector u ordenador. El patrimonio bibliográfico cultural español le debe obras tan fundamentales como el Fuero Real de la Castilla, El Código de las Siete Partidas, los libros del saber de astronomía, las tablas Alfonsíes, el lapidario, los libros de ajedrez dados y tablas, la crónica general, la grande y general historia de las cantigas de Santa María o la bellamente ilustrada, cuyas miniaturas nos aportan valiosas informaciones sobre los usos y costumbres de la época. Ante el devenir de las cuestiones de Estado le llevaron por diferentes ciudades de España, Alfonso X siempre tuvo especial aprecio por Toledo, lugar que consideraba como el centro del mundo científico de la época. Por ello para realizar las mediaciones de sus famosas tablas astronómicas tomó como referencia el meridiano que pasa por nuestra capital y la observación del firmamento toledano durante nueve años. La utilización de estas tablas, elemento esencial para la localización de las coordenadas terrestres basándose en las coordenadas celestes, se mantuvo hasta el Renacimiento. En reconocimiento a esas aportaciones, en el año mil novecientos treinta y cinco fue reconocido como astrónomo dándose el nombre de "Alphonsus" a un cráter lunar. Alfonso X el Sabio falleció en Sevilla el cuatro de abril de mil doscientos ochenta y cuatro, habiéndose ganado un lugar preminente en la historia de los Monarcas castellanos, pues amén de su labor intelectual a Él se deben importantes avances en la reforma de la moneda y la Hacienda pública concediendo numerosas ferias y mercados y reconociendo el honrado Concejo de la Mesta, que durante siglos se encargaría de proteger los intereses de la ganadería trashumante en nuestro país. Nuestro Archivo municipal conserva varios privilegios reales suyos. Desde hace ochenta años, por otra parte, el Estado español da el nombre de Alfonso X el Sabio a una Orden Civil destinada a premiar a personas físicas y jurídicas, tanto españolas como extranjeras, que se distinguen por los méritos contraídos en los campos de la



educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación o hayan prestado servicios destacados en estos ámbitos. El octavo centenario del nacimiento de Alfonso X el Sabio es una oportunidad que la ciudad de Toledo no debe desaprovechar y además sumar a otras destacadas celebraciones relacionadas con la cultura, la historia y el patrimonio que los últimos veinte años han contribuido a dinamizar nuestra realidad social, nuestra actividad turística y económica reportando importantes beneficios para todos como fueron la gran exposición "Carolus", los cuatro, los cuartos centenarios de la edición del Quijote, o del fallecimiento de El Greco, el treinta aniversario de la declaración de Toledo como ciudad Patrimonio de la Humanidad o la capitalidad española de la gastronomía. Teniendo en cuenta estos antecedentes y con la finalidad de alcanzar el mayor consenso Institucional y Social en torno a la celebración del octavo centenario del nacimiento de Alfonso X el Sabio, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**:

Tomar en consideración que este Ayuntamiento promueva la celebración del VIII Centenario del nacimiento de Alfonso X "El Sabio", que se llevaría a cabo entre noviembre de 2021 y diciembre del 2022.

- Que esta celebración incluya un Plan de Actuación Cultural y Educativo denso, con aportaciones de las diferentes asociaciones e instituciones de la ciudad, y de personas que por su cualificación científica, docente y experiencia de gestión sean competentes para abordar este proyecto.
- Que se curse la invitación a participar en esta efemérides a la Casa Real, al Gobierno de España, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Diputación Provincial de Toledo, al Cabildo Catedralicio, a la Universidad de Castilla-La Mancha y al resto de instituciones y colectivos relacionados con el mundo de la cultura y del patrimonio.
- Que se estudie por la Secretaria General y por los Servicios Jurídicos el instrumento jurídico más conveniente para la organización de la efeméride.
- Que a través de una Comisión Específica, que se creará a estos efectos, se vaya informando del proceso de puesta en marcha y desarrollo en los próximos meses.

#### **11.DACIÓN DE CUENTAS. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL 2018.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Órgano municipal de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de fecha 20 de marzo de 2019 sobre la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento 2018.
- Informe de Fiscalización bajo el número 1201/2019 de 11 de abril.
- Informe de la Intervención municipal, de fecha 29 de abril de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

#### **12.DACIÓN DE CUENTAS. INFORME DE AUDITORIA REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS 2018.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de auditoría de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas 2018 emitido por el Órgano



municipal de Gestión Presupuestaria y Contabilidad con fecha 25 de marzo de 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

### **13.DACIÓN DE CUENTAS. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2019.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Intervención General municipal de fecha 10 de mayo de 2019 sobre aprobación del Plan Anual de Control Financiero ejercicio 2019.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

### **14.DACIÓN DE CUENTAS. PLAN ESPECIAL DEL CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

### **15.DACIÓN DE CUENTAS. ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE OCAÑA 3.**

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

### **16.DACIÓN DE CUENTAS. PLAN ESPECIAL DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES DE AVDA. RECONQUISTA 14.**

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada

### **17.RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron en la presente sesión.

Concluidos los asuntos del Orden del Día, la Presidencia dio por finalizada la reunión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.